



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ESTA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA EJECUTAR EL PRIMER COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 407

PUNTA ARENAS, 21 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 3 de julio de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta Delegación Presidencial Regional, para ejecutar el primer componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2023;
- La Resolución Exenta N° 1.754, de fecha 20 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba el convenio indicado precedentemente.

RESUELVO:

- APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el primer componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2023 suscrito entre esta Delegación Presidencial Regional y la Subsecretaría de Prevención del Delito, con fecha 3 de julio de 2023.
- CÚMPLASE** conforme lo estipulado en tales documentos que se entienden formar parte del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



24/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YA8MiwwX3002xa34FifmUA==

rbr

ID DOC : 20254064

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
- Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

